



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **detalla los Acuerdos y Resoluciones del mes de Noviembre Acta 25-2020:**

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere,

**PRIMERO:** La Corporación Municipal por Unanimidad de votos, Acuerda y aprueba, La Reparación del Parque de la Aldea El Jicarito, y una vez realizada se presente el informe de gastos.

**SEGUNDO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, después de analizada y discutida, cada una de las respuestas, da por Aprobado el dictamen y la Subsanación, presentada por el Jefe de Contabilidad el Señor Denis Adán Moncada.

**TERCERO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, la compra de lámparas para las diferentes aldeas del Municipio, por la cantidad de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00).

**CUARTO:** La Corporación Municipal Por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar para que se realice el pago correspondiente de Siete Mil Lempiras Exactos (L.7,000.00), para la reparación de las bombas de fumigación, que están en taller de motos de Pablo Antonio Maradiaga Cáceres.

**QUINTO:** La Corporación Municipal, Por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: La siguiente ORDENANZA MUNICIPAL: Que a partir de la fecha, todos los habitantes de este Término Municipal, procedan a realizar limpieza y chapeo en general, en casas, solares baldíos, Escuelas, Iglesias Cementerios, Bodegas Estanques, Basureros, Cunetas, Pilas y realizar la recolección de todo tipo de basura, la cual deberá ser enterrada o quemada adoptando las medidas de seguridad e higiene necesarias, (hasta que la Municipalidad cuente, con su propio depósito de estos desechos sólidos), eliminación de latas, botellas, recipientes, llantas, chatarra y cualquier objeto, que acumule agua, con el propósito de mantener limpia toda la comunidad y evitando los criaderos de zancudos, erradicando de esta

manera las enfermedades que este vector, provoca en la salud de las personas. El no acatamiento a esta Ordenanza, facultará a la Municipalidad, para realizar las labores de limpieza e imponiendo una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección de Justicia Municipal de **MIL LEMPIRAS (Lps, 1, 000.00)**. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, **ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**. Artículos: 13, Numerales 3 y 7; 14, Numerales 2 y 6 y 47 Numeral 3, de la Ley de Municipalidades. CÚMPLASE.

**SEXTO: La Corporación Municipal, Por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice la compra de 60 galones de DIESEL, 30 galones de gasolina y contrate 4 personas para que usen las bombas, esto solo para fumigar 400 viviendas cercanas al casco, para aplicar los 3 ciclos recomendados.

**SEPTIMO:** La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba, Autorizar a Los Jovenes Emprendedores, para que puedan vender el día sábado de 03.00 P.m a 7.00P.m, en el lugar en el cedro, Aldea El Jicarito, con la condicionante, que **no derramen aceite a la calle pavimentada, por lo que se les sugiere no cocinar en el negocio.**

**OCTAVA:** La corporación Municipal por unanimidad de votos en solicitud recibida de la iglesia del templo san francisco de ASIS, representado por la Junta directiva, quedara pendiente dicha solicitud.

**NOVENO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba, Elegir una comisión de personas Honorables de la Aldea El Jicarito, que conformen el grupo de Sociedad civil, como ser: Iglesia Evangélica, Católica u otras Organizaciones de la Aldea; Que se lleve a cabo un Cabildo Abierto, siempre y cuando las personas Honorables de la Sociedad Civil, acepten formar parte de dicha comisión; Que, quien realice las invitaciones, sea la Corporación Municipal; e Invitar al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, y ellos a su vez, invitar al Comité de Agua, para la elección de la nueva Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito

**DECIMO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda: Que previo a emitir una Resolución, para la Aprobación o Denegación del Permiso solicitado por los señores: **FREDY ESAÚ VELÁSQUEZ PAVÓN, JOEL ADOLFO MARTÍNEZ PAVÓN, ALEX ELÍ MARTÍNEZ ORTEGA, DENIS ADONY MARTÍNEZ GARCÍA, SANTOS GABINO MARTÍNEZ COLINDRES, ERIBERTO MENDOZA, LUIS HERIBERTO MENDOZA FERRUFINO, RAFAEL ANTONIO FLORES GIMÉNEZ,** que se espere la Resolución del Instituto de INHGEOMIN, sobre la delimitación del

área y que se requiera un dictamen de la Unidad Ambiental Municipal, que explique que ya está en orden todo el proceso.

**DECIMO PRIMERO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda Y Aprueba: Autorizar la ampliación de un mes más del funcionamiento del Centro de Triaje, ubicado en el Instituto San Antonio de Oriente, Aldea El Jicarito y será pagada con fondos Municipales de la Transferencia del Gobierno Central.

### **ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 27-2020:**

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO:** La rendición de cuenta al tercer trimestre en sus catorces formas, correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2020. Con Montos totales de Saldo Inicial del periodo L 108,780.30 Total de ingresos recaudados L 16,111,485.57 total disponibles L 16,220,265.87 Gastos Ejecutados L 15,120,115.84 Quedando un Saldo de Efectivo y Banco al 30 de Septiembre del año 2020 L 1,100,150.03, Presentada por el jefe de Contabilidad Denis Adan Moncada.

**SEGUNDO:** Aprueba nota de crédito por un valor de L 293,638.88 que se refleja en la forma 07 (Tesorería) de la Rendición de Cuenta a tercer trimestre del año 2020, esto se debe a lo siguiente: Estos ingresos no fueron reportados a tiempo, por lo cual no se pudo ingresar al sistema SAMI al 30 de Diciembre, Presentada Por el Jefe de Contabilidad Denis Adán Moncada.

**TERCERO:** Acuerda y aprueba ayudarle al señor Wilson Ubaldo Romero Barahona, con 12 de canaletas, 12 láminas Aluzinc de 12 pie, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía Municipal.

**CUARTO:** Acuerda y aprueba que previa inspección y documentación de la casa, se le ayudara a la señora Duvis Mariela Castillo Fernández de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, Alcaldía Municipal.

**QUINTO:** Acuerda y Aprueba solicitarle al señor Roger de Jesús Castillo papeles médicos, y cuando liquide una ayuda anterior de 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) se le estará ayudando de acuerdo a disponibilidad presupuestaria la Alcaldía Municipal.

**SEXTO:** Acuerda y aprueba solicitarle copia de identidad, fotografías, a la señora Miriam Marina Ortega Trujillo y se le ayudara con la cantidad de materiales solicitada, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía Municipal.

**SEPTIMO:** Acuerda y Aprueba Solicitarle copia de Identidad y fotografías a la señora Karla Josselin Ávila Rodríguez y se le ayudara con el 50% de materiales solicitado, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía Municipal.

**OCTAVO:** La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba ayudarle a la iglesia Dominical de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía Municipal.

**NOVENO:** Acuerda y Aprueba denegar la solicitud presentada por el señor Kalvin J. Bencosme López, porque es un patrimonio de la Alcaldía Municipal.

**DECIMO :** Acuerda y aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal la firma para el convenio entre zamorano y con los presidentes de los patronatos de las tres comunidades y el mismo zamorano, para que sea más legal.

**DECIMO PRIMERO:** Acuerda y Aprueba ayudarle Ana Rosario Rodríguez, ayuda para su hijo Hector David Lagos de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía Municipal.

**DECIMO SEGUNDO:** Acuerda y Aprueba ayudarle con la cantidad de 6,000.00 lempiras exactos, a la señora la señora Brenda Álvarez y debe de liquidar la ayuda anterior que se le entrego, y se le estará ayudando de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía Municipal.

**DECIMO TERCERO:** Acuerda y Aprueba Ayudarle con la compra de alimentos, a la señora Edilia Salgado Cáceres.

**DECIMO CUARTO:** Acuerdan y Aprueban ayudarle con Diez Mil Lempiras Exactos (10,000.00) al señor Nelson Rene Ferrera , de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía Municipal.

Y para constancia firmo la presente a los 09 días del mes de Diciembre del año 2020.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**